

Subinspector de la Policía Local y habiéndose producido un error al indicar que se trata de oposición libre cuando en realidad es concurso-oposición por el sistema de promoción interna, según bases publicadas en el Boletín Oficial de la provincia número 8, de 12 de enero de 2006, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 92, de 15 de mayo de 2006, y su modificación en el Boletín Oficial de la provincia número 54, de 16 de marzo de 2007, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 47, de 7 de marzo de 2007, se rectifica dicho error con el presente anuncio, indicándose que el plazo de veinte días naturales para la admisión de instancias empezará a contarse a partir del día siguiente a aquel en el que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 14 de junio de 2007.-El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

12668 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Cartes (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 114, de 13 de junio de 2007, se han publicado íntegramente las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición restringido, dos plazas de Auxiliar de la Administración General, por el procedimiento de consolidación de empleo temporal.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de la entidad o mediante notificaciones personales a los interesados.

Cartes, 14 de junio de 2007.-El Alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

12669 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, del Cabildo Insular de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de concurso.*

Se aprueba la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso y concurso específico, de los puestos de trabajo vinculados a las plazas de la subescala Administrativa de Administración General, y las bases que han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 90, de 14 de junio de 2007.

Las características de los puestos de trabajo convocados son las que se describen a continuación:

Denominación: Jefe de Unidad de Gestión. N.º de dotaciones: 6. Complemento de destino: 22. Complemento específico: 33 puntos. Jornada: Prolongación de jornada. Localización geográfica: Santa Cruz de Tenerife los puestos con los códigos: FC414, FC221, FC77, FC304 y FC269. El puesto FC477, localizado en La Laguna (Los Majuelos).

Denominación: Administrativo. N.º de dotaciones: 13. Complemento de destino: 20. Complemento específico: 26 puntos. Localización geográfica: Santa Cruz de Tenerife los puestos con los códigos: FC325, SFC0001, FC600, FC603, FC1166, FC161, FC1071, FC210, FC260, FC1160, FC262 y FC1181. El puesto FC245, localizado en La Laguna (Los Majuelos).

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de junio de 2007.-La Directora Insular de Recursos Humanos, Rosa Baena Espinosa.

UNIVERSIDADES

12670 *RESOLUCIÓN de 15 junio de 2007, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUAM).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUAM y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán acreditar estar habilitados para el cuerpo y área de que se trate conforme se señala en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

No podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años las plazas anteriormente obtenidas por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH. Los requisitos enumerados en la presente base y en la base Segunda, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), dirigiéndola al Registro General, situado en el Edificio del Rectorado, Ctra. de Colmenar Viejo, km 15, 28049 Madrid, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumpli-